# HECHO ESENCIAL

Agrícola Nacional S.A.C. e I.
Inscripción en el Registro de Valores N° 0154.

Santiago, 12 de abril de 2010

Señor Fernando Coloma Correa,
Superintendente de Valores y Seguros.
**Presente.**

Ref.: Hecho Esencial.

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 y siguientes de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y estando debidamente facultado al efecto, informamos a usted que en Sesión de Directorio de esta fecha se acordó:

Aprobar, con motivo de la reorganización llevada a cabo al interior de las empresas que componen el Grupo Anasac, la adquisición del 80% de las acciones de la sociedad argentina Gleba S.A., de la cual la compañía es dueña a esta fecha del 15% de las mismas, con lo cual quedaría como dueña de un 95% de las acciones totales de Gleba S.A. Dicha compra se hará a la sociedad relacionada SBYG S.A., en los términos establecidos en el Título XVI de la Ley N° 16.046 sobre Sociedades Anónimas. El precio a pagar por parte de la compañía será de hasta USD 6.560.000.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Agrícola Nacional S.A.C. e I.
Eugenio de Marchena Guzmán
Gerente General